



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:**

---

**TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN Y CONTROL DEL TRATAMIENTO ANTICOGULANTE ORAL (TAO) MEDIANTE COAGULÓMETROS PORTÁTILES Y DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO CLÍNICO DE PACIENTES EN TAO**

---

**Nº EXPEDIENTE:CS/9999/1100507352/13/ACPA**



**Primero.** El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

**Segundo.** Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Con carácter general y sin perjuicio de lo que se concrete en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "**APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados**".

**Tercero.** Entre la documentación técnica incorporada a la oferta se especificará, en su caso, la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

**Cuarto.** Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. En particular, tratándose de material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

**Quinto.** La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

**Sexto.** Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.

Las características técnicas de los productos objeto del expediente se describen en el Anexo del presente pliego.

**Séptimo.** Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

**Octavo.** El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

**Noveno.** Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Según la naturaleza de los productos a suministrar, deberán incorporar (en su presentación logística mínima) código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.



**Décimo.** El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS.

Conforme a las mercancías, medidas y volúmenes de los suministros, se procurarán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20 m y con una altura máxima de 1,80 m.

En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

**Undécimo.** Con carácter general, y sin perjuicio de las especificaciones que pueda contemplar el Pliego de Cláusulas Administrativas, el adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido y para el supuesto de aquellos calificados de urgentes por los Centros peticionarios, serán suministrados en el plazo de **48 horas** siguientes a la recepción del pedido.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega ofertados por parte del adjudicatario o previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes que se hubieran previsto por parte del SMS.

**Duodécimo.** Con carácter general, el material deberá ser entregado en los siguientes puntos, sin perjuicio de las especificaciones o concreciones que pueda contemplar el Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Almacén general del hospital Virgen de la Arrixaca de El Palmar (Murcia).
- Almacén general del hospital Sta. Lucía de Cartagena (Murcia)
- Almacén general del hospital Sta. María del Rosell de Cartagena (Murcia).
- Almacén general del hospital Rafael Méndez de Lorca (Murcia).
- Almacén general del hospital Comarcal del Noroeste de Caravaca (Murcia).
- Almacén general del hospital Virgen del Castillo de Yecla (Murcia).
- Almacén general del hospital J.M. Morales Meseguer de Murcia.
- Almacén general del hospital Reina Sofía de Murcia.
- Almacén general del hospital de Los Arcos del Mar Menor de San Javier (Murcia).
- Almacén general del hospital de la Vega Lorenzo Guirao de Cieza (Murcia).
- Gerencia 061 (Murcia)
- Centro Regional de Hemodonación (Murcia)
- Hospital Psiquiátrico Román Alberca de El Palmar (Murcia).
- Centros de Salud Mental
- Almacén central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística)

**(\*) Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.**



En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

**Decimotercero.** Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

**Decimocuarto.** De acuerdo con las características y condiciones de los productos a suministrar, la empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los mismos.

Murcia, 10 de diciembre de 2013

**Manuel Nicolás García**  
Jefe de Sección  
Planificación de Compras  
UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN Y CONTROL DEL TRATAMIENTO ANTICOAGULANTE ORAL (TAO) MEDIANTE COAGULÓMETROS PORTÁTILES Y DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO CLÍNICO DE PACIENTES EN TAO CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE HEMATOLOGIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

---

### **1. INTRODUCCIÓN**

El Servicio Murciano de Salud desea implantar un sistema de control de los tiempos de protombina por su personal sanitario a los pacientes incluidos en el programa de tratamiento de anticoagulantes oral (TAO).

### **2. OBJETO**

El objeto de esta contratación es la adquisición de los elementos necesarios para la adquisición de un sistema de gestión para el control de los pacientes en el programa de tratamiento de anticoagulación oral (TAO)

- Tiras reactivas para determinación del tiempo de protombina en sangre total.
- Analizadores (Coagulómetros portátiles) para determinar el tiempo de protombina y expresar el resultado como "ratio internacional normalizado" (INR)
- Programa de gestión informática para el seguimiento clínico de los pacientes en tratamiento con TAO.

Las tiras reactivas serán el único elemento del sistema objeto de facturación por parte de la empresa adjudicataria.

### **3. ALCANCE**

El alcance de este contrato será:

- Hospitales del SMS con laboratorio de Hematología:
  - o Hospital Morales Meseguer de Murcia
  - o Hospital Reina Sofía de Murcia
  - o Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia
  - o Hospital Rafael Méndez de Lorca
  - o Hospital Los Arcos del Mar Menor de San Javier
  - o Hospital Santa Lucía de Cartagena
  - o Hospital Lorenzo Guirao de Cieza
  - o Hospital Comarcal de Noroeste de Caravaca
  - o Hospital Virgen del Castillo de Yecla
- Hospital Psiquiátrico Román Alberca, Centros de Salud y Consultorios de la Red de Atención Primaria del SMS



#### **4. TIRAS REACTIVAS**

Para asegurar la máxima calidad del reactivo, éste deberá ser Tromboplastina Recombinante Humana (ISI=1), recomendado por la OMS.

La célula reactiva deberá ser de fácil utilización y conservación, permitiendo intervalos de tiempo superiores a 20 días.

- El volumen de muestra necesario para la determinación ha de ser inferior a 10µL.

Información en Castellano sobre las condiciones de utilización.

Deberá disponer de codificación del número de lote y fecha de caducidad en cada una de las células, para garantizar la regularidad del reactivo trabajando con lotes distintos.

El dispositivo de corte o punción que se suministra junto con las tiras reactivas, deberá producir una microlesión superficial indolora para la obtención de una gota de sangre capilar.

#### **5. ANALIZADORES**

Los analizadores (Coagulómetro portátil) deben ser específicos para la determinación de INR/TP de pacientes en terapia Anticoagulante Oral en sangre capilar.

Deben tener las siguientes características:

- Deberá realizar procesos de auto verificación antes de cada analítica, comprobando la batería, la electrónica y los mecanismos a utilizar antes de cada proceso analítico.
- Funcionamiento con batería y enchufado a red.
- Manual de usuario en castellano.
- Deberá disponer de un puerto de comunicaciones para la transmisión automática de resultados con el fin de minimizar los riesgos de transcripción de los resultados obtenidos. La oferta deberá detallar las características de los puertos de comunicaciones y de los protocolos utilizados.

El número de equipos portátiles a entregar por la empresa adjudicataria vendrá impuesto por el SMS y en ningún caso será inferior a las 400 unidades.

- Deberán ser dotados de equipos todos los centros de Atención Primaria y las consultas de cada Hospital del SMS.
- La empresa, durante la vigencia del contrato, deberá aportar nuevos equipos para dotar los consultorios que el SMS vaya incorporando a la intranet corporativa y dotándolos de acceso a la HCE.

Otras condiciones:

- La empresa adjudicataria está obligada a sustituir los coagulómetros averiados por otros iguales en el plazo de 24 horas.

- La empresa adjudicataria se encargará de la formación de los profesionales sanitarios en el manejo de los analizadores.
- La empresa adjudicataria, deberá aportar además de los equipos relacionados mas arriba un stock de seis equipos de repuesto en el centro de atención a usuarios CASIUS del SMS para reposiciones de emergencia
- La empresa adjudicataria entregará equipos en depósito al Servicio Murciano de Salud, bajo la modalidad de reserva de dominio, encargándose de su instalación y mantenimiento durante la vigencia del contrato. El procedimiento de notificación de incidencia será acordado con el SMS antes de la puesta en producción del sistema.
- La empresa adjudicataria se compromete a la reposición de los equipos portátiles, cuando tecnológicamente quedan obsoletos.

## **6. SISTEMA DE INFORMACION**

### **6.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES**

El SMS quiere garantizar la continuidad de un sistema de información para la gestión de pacientes en TAO –SITAO- con modelo de Base de Datos Única para todo el SMS en base a los siguientes puntos:

- Cubrir en su totalidad el ciclo de vida de la información relacionada con la TAO.
- Estandarizar el sistema de gestión con el que se atiende al paciente.
- Facilitar el proceso asistencial de la TAO con independencia del centro asistencial en el que se hayan generado.
- Evitar la repetición de pruebas analíticas para la obtención del INR permitiendo un acceso global a los datos históricos y recientes garantizando el acceso a todos profesionales sanitarios.
- Facilitar el desplazamiento de los pacientes en TAO a cualquier Hospital o Centro de Salud garantizando la cantidad y calidad de información TAO necesaria para la correcta gestión de la TAO del paciente.
- Mejora de la calidad de la identificación de los pacientes sometiendo al sistema de información a la base de datos poblacional del SMS.
- Implantación de medidas de seguridad globales como copias de seguridad centralizadas, encriptación, control de acceso, etc., con el objetivo de minimizar el riesgo de pérdidas de datos.
- Garantizar la trazabilidad desde la extracción de la muestra hasta la entrega de la hoja de dosificación desde cualquier punto de la red sanitaria para obtener un máximo nivel de calidad asistencial.

### **6.2. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES**

El sistema deberá:

- a) Aportar un programa experto de ayuda a la dosificación, con al menos las siguientes características:
  - Disponer de algoritmos para la ayuda de la dosificación capaz de analizar los datos históricos de los pacientes y capaces de proponer dosificaciones de la terapia.
  - Posibilidad de validación de la dosificación por el hospital de referencia.



- Deberá permitir una gestión independiente de las agendas de citas y calendarios para los distintos centros registrados en la base de datos, permitiendo de una manera ágil su configuración y consulta.
- Posibilidad de incluir el tiempo en rango terapéutico.

b) Emitir una hoja de dosificación con al menos las siguientes características:

- Incluir fecha de la próxima visita.
- Incluir el tiempo en rango terapéutico.
- Visión gráfica de la dosificación diaria, fácilmente comprensible incluyendo los fármacos de toma oral así como los inyectables
- Posibilidad de incluir recomendaciones al paciente.
- Incluir información de interés clínico de los controles previos.
- Que aparezca identificación configurable del centro de origen e histórico de al menos 5 visitas.
- Sistema de imposición remota del tratamiento, independientemente del lugar donde se realiza la prescripción.
- Deberá ofrecer herramientas de personalización de las hojas que reflejen la dosificación de los anticoagulantes para una fácil identificación mediante logotipos de los centros y textos propios de la organización.

c) Otras características funcionales

- El sistema de información deberá garantizar la total trazabilidad, desde la extracción de la muestra hasta la impresión de la hoja de tratamiento, mediante herramientas de control de estados que permitan la gestión de todos los procesos que intervienen en la TAO.
- El sistema deberá poder presentar registros históricos de cada paciente y de sus datos clínicos más relevantes, para una revisión rápida de los mismos, en el momento de establecer una dosificación individualizada.
- El sistema deberá disponer de un completo sistema de análisis y reporte de datos, que permita disponer de un amplio espectro de estadísticas, incluyendo el corte transversal de ficheros, para mantener un exhaustivo control de calidad de la TAO, permitiendo análisis parciales o totales de los datos contenidos en la base de datos operacional.
- El sistema deberá incorporar la de extracción de resultados en los formatos más comúnmente utilizados: formato Excel, PDF, etc., y de mecanismos automáticos de envío de información
- El sistema deberá contar con un completo sistema de gestión de usuarios, que preferentemente se soporte en la definición de roles y perfiles configurables para adecuarlos a las funciones asistenciales y técnicas del personal del SMS que deba utilizar el sistema (médicos, enfermeros, técnicos del laboratorio, personal administrativo, etc.). Deberá incorporar la integración con el sistema de gestión de identidades del SMS mediante protocolo LDAP.
- El sistema deberá adecuarse a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre que por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley. Y en especial lo dispuesto para tratamiento automatizado de ficheros de nivel alto.



### 6.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

#### 6.3.1. Integración con la HCE del SMS

Una de las bases sobre las que SMS prioriza el desarrollo e implantación de sus sistemas de gestión de información es la integración de todos los sistemas relacionados con la Historia Clínica Electrónica del SMS.

A este respecto el SITAO (Sistema Informático de TAO):

- Integrado con los autoanalizadores deberá contar con un sistema de captura de datos demográficos que permita:
  - La lectura del código de identificación regional, preferentemente mediante la lectura de la banda magnética o código de barras de la Tarjeta Sanitaria de la Región de Murcia y su validación contra el Sistema de Base de datos de Usuarios del SMS (Civitas)
  - Selección manual mediante diversos campos (nombre y/o apellidos empiecen por, por población, fecha de nacimiento, etc.).
- Deberá contar con un sistema de envío y consulta de resultados que pueda ser integrado, preferentemente mediante mensajería HL7 v2.x y servicios Web con las aplicaciones de HCE del SMS y con los sistemas de información de los Laboratorios de Hematología de los Hospitales del SMS.
- Se valorará la aportación de un sistema de consulta de resultados basado en una arquitectura de tres capas.

#### 6.3.2. Arquitectura del sistema

La arquitectura del sistema se basará preferentemente en los siguientes componentes:

- Para el sistema gestor de bases de datos: ORACLE sobre sistema operativo UNIX HP UX o Linux (Red Hat o SUSE).
- Servidores de aplicaciones J2EE
- Entorno de desarrollo J2EE
- Que todos los servicios puedan ser instalados en alta disponibilidad

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a garantizar, en caso necesario, la migración del 100% de los datos existentes y adecuar el software, antes de la puesta en producción, a las versiones de los componentes de la arquitectura que la Subdirección General de Tecnología de la información soporte en el momento de la puesta en producción del SITAO.

#### 6.3.3. Equipamiento hardware

El equipamiento hardware general: servidores de base de datos, servidores de aplicaciones, servidores Web, puestos de trabajo e impresoras, serán aportados por el Servicio Murciano de Salud.

Las ofertas deberán incluir un dimensionamiento detallado de las necesidades hardware para el correcto funcionamiento del SITAO según el alcance previsto en este pliego de prescripciones técnicas.

Cualquier otro hardware especial necesario para el sistema como, hubs para autoanalizadores, convertidores, etc., deberá ser aportado por la empresa adjudicataria. También deberá, en su caso, aportar un plan de soporte y



mantenimiento de estos equipos que cubra el periodo de vigencia del contrato. El coste económico de dicho plan será a cargo de la empresa adjudicataria.

#### 6.3.4. Plataforma software

El software de uso general será aportado por el Servicio Murciano de Salud:

- i) Sistemas operativos: UNIX HP UX 11.x, Linux RED HAT o SUSE y WINDOWS 2008
- ii) SGBD: Oracle 10g o 11g
- iii) Servidores de aplicaciones: Jboss 6 ó 7, o Oracle Application Server OAS
- iv) Puesto de trabajo: Windows XP, Windows 7, Adobe Acrobat y Java JVM 1.5 y 1.6

Cualquier otro software, necesario para el SITAO, no incluido en la lista anterior, deberá ser aportado por la empresa adjudicataria, junto con un plan de soporte y mantenimiento que cubra el periodo de vigencia del contrato. El coste económico de dicho plan será a cargo de la empresa adjudicataria.

### **6.4. PROYECTO DE IMPLANTACIÓN**

El licitador deberá contar con experiencia demostrable en sistemas operativos en el territorio nacional que den cobertura satisfactoria a un entorno que integre hospitales y Centros de Salud. El modelo será de BBDD única para toda la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La empresa deberá aportar un plan de implantación que incluya:

- Cronograma de proyecto: deberá incluir y detallar las tareas y tiempos estimados para cada una de las fases del proyecto.
- Equipo de implantación: la oferta deberá detallar el equipo de trabajo para cada una de las fases del proyecto, así como las cargas de trabajo estimadas (horas o jornadas) de cada perfil.
- Descripción detallada de la arquitectura del sistema y de los requerimientos hardware y software que deban ser aportados por el SMS.
- Plan de mantenimiento y soporte durante el periodo de garantía.
- Alternativas valoradas para el mantenimiento y soporte del sistema una vez pasado el periodo de garantía.
- Plan de formación. Deberá incluir formación específica para los siguientes colectivos:
  - Personal de los laboratorios de Hematología de los hospitales
  - Personal de los Equipos de Atención Primaria
  - Personal técnico informático para la administración del sistema

### **6.5. MIGRACIÓN DE DATOS**

Específicamente, el proyecto de implantación deberá contemplar un plan de migración de datos desde los sistemas actuales:

- GOTA y HytExp en:



- o Hospital Morales Meseguer de Murcia
- o Hospital Reina Sofía de Murcia
- o Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia
- o Hospital Rafael Méndez de Lorca
- o Hospital Los Arcos del Mar Menor de San Javier
- o Hospital Santa Lucía de Cartagena
- o Hospital Lorenzo Guirao de Cieza
- o Hospital Comarcal de Noroeste de Caravaca
- o Hospital Virgen del Castillo de Yecla

## **6.6. MANTENIMIENTO Y SOPORTE**

### **6.6.1. Mantenimiento de software del sistema**

El software que implemente el SITAO podrá ser un desarrollo a medida o bien un producto comercial.

Las ofertas deberán incluir en el primer caso una propuesta de propiedad de las fuentes, junto con un calendario de desarrollo y una propuesta de mantenimiento evolutivo, correctivo y perfectivo del software una vez pasado el periodo de garantía.

En el segundo caso las ofertas deberán incluir una propuesta valorada de mantenimiento anual de las licencias de uso, comprometiéndose a poner a disposición del SMS en el menor plazo posible, todos los parches y versiones que corrijan errores y amplíen o mejoren las funcionalidades del aplicativo.

### **6.6.2. Soporte**

Las ofertas deberán incluir un plan de soporte con una propuesta de acuerdo de nivel de servicio, que contemple al menos:

- Línea de soporte telefónico de 5x8 (lunes a viernes de 8 a 15 horas).
- Tiempos de respuesta y resolución de consultas y de incidencias según criticidad.

## **6.7. EQUIPO DE TRABAJO**

### **6.7.1. Condiciones específicas del equipo de trabajo**

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del proyecto, el siguiente perfil:

- Un Jefe del Proyecto que será el responsable de la ejecución del proyecto y de la puesta en marcha del mismo en las condiciones establecidas, quien tendrá como interlocutores a los niveles técnicos del SMS.

### **6.7.2. Condiciones generales del equipo de trabajo**

El equipo humano del adjudicatario, que se incorporará tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos, deberá estar formado por los mismos componentes relacionados en la oferta. Cualquier modificación en los integrantes del equipo de trabajo aprobado, requerirá la aprobación expresa del Director del Proyecto del SMS.



## **6.8. GESTIÓN DEL PROYECTO**

Corresponde al Servicio Murciano de Salud la supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones que convenga introducir o, en su caso, la suspensión de los trabajos si existiese causa suficientemente motivada.

El Director Gerente del SMS designará un Director del Proyecto cuyas funciones en relación con la implantación del SITAO serán las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.
- Emitir las certificaciones parciales de recepción de los mismos.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Director del Proyecto a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

## **6.9. CONFIDENCIALIDAD**

El adjudicatario se compromete a no suministrar información ni revelar o ceder datos o documentos a terceros, o copia de los mismos, proporcionados por la Administración para cualquier otro uso no previsto como necesario en los presentes Pliegos, así como cumplir en todo momento la legislación existente en materia de protección de datos.

Los licitadores no harán uso de la información que se suministra en la documentación de este concurso para otros fines que su utilización para la elaboración de las correspondientes ofertas, no pudiendo trasladar su contenido o copia de los mismos a terceros.

El adjudicatario declara expresamente que conoce quedar obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de carácter personal. Igualmente serán de aplicación las disposiciones de desarrollo de la norma anterior en materia de protección de datos que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia. El adjudicatario se compromete explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas se emanan, para lo cual realizará las acciones necesarias.

## **6.10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del presente concurso, serán propiedad del Servicio Murciano de Salud, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y

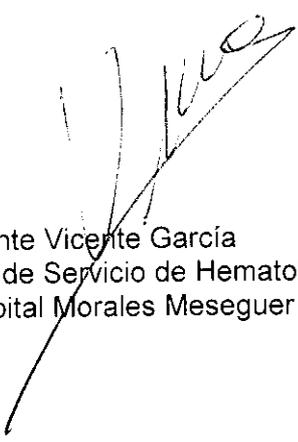


documentos utilizados o elaborados en base a este Pliego de Condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Servicio Murciano de Salud.

#### **6.11. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.**

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el centro directivo a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

Murcia, 10 de diciembre de 2013



Vicente Vicente García  
Jefe de Servicio de Hematología  
Hospital Morales Meseguer